



11:05

Ignacio Gonzalez

6/30/2026

FO-M9-P3-16-V04

1.380.25 2026024155

Santiago de Cali, 30 de junio de 2026

Doctora
YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaría Privada
Despacho Gobernadora del Valle

Asunto: Solicitud numeración proceso de mínima cuantía No. SETIC-MC- 177-2026

Comendidamente, le solicito a este departamento la numeración del proceso de contratación de prestación de servicios derivado del proceso de selección de mínima cuantía.

Cuyo Objeto es: *Contratar el suministro de papelería, útiles e insumos de oficina para el desarrollo de las actividades concernientes a la secretaria de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

Adjunto:

- Aceptación de oferta.
- PAA
- CDP No. 3700003430 del 13 de mayo del 2026
- Concepto Jurídico.
- Autorización proceso de mínima cuantía

Agradezco su amable respuesta a la presente.

Atentamente,

GABRIEL ENRIQUE FERRÉ OROZCO
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Vanessa Ramirez Burbano – Abogada - Contratista
Revisó: Katherine Triana Díaz- Abogada Contratista



11:05

FO-M9-P3-16-V04

1.380.25 2026024155

Santiago de Cali, 30 de junio de 2026

Doctora
YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada
Despacho Gobernadora del Valle

Asunto: Solicitud numeración proceso de mínima cuantía No. SETIC-MC- 177-2026

Comendidamente, le solicito a este departamento la numeración del proceso de contratación de prestación de servicios derivado del proceso de selección de mínima cuantía.

Cuyo Objeto es: *Contratar el suministro de papelería, útiles e insumos de oficina para el desarrollo de las actividades concernientes a la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

Adjunto:


- Aceptación de oferta.
- PAA
- CDP No. 3700003430 del 13 de mayo del 2026
- Concepto Jurídico.
- Autorización proceso de mínima cuantía

6086

Agradezco su amable respuesta a la presente.

Atentamente,

GABRIEL ENRIQUE FERRÉ OROZCO
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 4

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SETIC-MC-177-2026
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.380-17.15 - 6086


NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA RUESAA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: NANCY SAAVEDRA ARCINIEGAS
DIRECCIÓN: Av. 2E Norte No. 44 – 133 CALI – COLOMBIA
TELÉFONO: 3716325
Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. SETIC-MC-177-2026

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 17/06/2026 5:09 PM, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SETIC-MC-177-2026 2025, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.


Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Contratar el suministro de papelería, útiles e insumos de oficina para el desarrollo de las actividades concernientes a la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SETIC-MC-177-2026 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:


CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA RUESAA S.A.S	NIT:	900.113.756 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	NANCY SAAVEDRA ARCINIEGAS	C.C.	29.532.308
DIRECCIÓN:	Av. 2E Norte No. 44 – 133	Tel:	3716325
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3700003430 del 13 de mayo del 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 32.550.000)		
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa entrega total de los elementos objeto del suministro y recibido a		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 4

	satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme con las cantidades, especificaciones técnicas e ítems requeridos en el proceso de selección y en el presente contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual se contará a partir del inicio del contrato suscrito a través de la plataforma del SECOP II hasta el 30 de septiembre del 2026.
GARANTÍAS	<p>1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y tres (3) años más. Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, Artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15.</p> <p>En la póliza debe figurar como beneficiario el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 890.399.029-5 y como tomador EL CONTRATISTA, y deberán tener VIGENCIA desde la fecha de SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO en el SECOP II.</p>
SUPERVISOR	El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones efectuará la supervisión del contrato a través del ordenador del gasto y/o quien designe para este, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, según las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante escrito que se le comunicará a las partes. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 4

	<p>declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.</p>
MULTAS	<p>En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el presente convenio con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, EL CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales. Para tales efectos, las partes acuerdan que en el evento de que EL CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del convenio y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente EL CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO I: El procedimiento aplicable para la imposición.</p>
CESIÓN	<p>El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.</p>
LIQUIDACIÓN	<p>La Entidad Estatal tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un plazo de dos meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo. Para que proceda la liquidación unilateral, es necesario que se presente una de las siguientes situaciones: (i) que el contratista no se haya presentado al</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 4

	trámite de liquidación por mutuo acuerdo, a pesar de haber sido convocado o notificado o; (ii) si las partes intentan liquidar el contrato de común acuerdo, pero no llegan a un acuerdo.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – Secretarías de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co .


La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.


Cordialmente,


GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO

Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Katherine Triana Díaz – Abogada - Contratista 

Revisó: Vanessa Ramírez – Abogada – Contratista 

Aprobó: María Lilliana Muñoz Murillo – subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión 



Santiago de Cali, 25 de Junio del 2026

Ingeniero

GABRIEL ENRIQUE FERRER O.

Secretario de Despacho

SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Asunto: Concepto Jurídico.

Respetuoso saludo,

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1. Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	La Misión de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC es diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política, la Ley, el Ministerio de



	<p>las TIC y todas las partes interesadas, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político; promoviendo la investigación, la innovación el uso y apropiación de las TIC, entre las empresas, la academia, el gobierno y todos los vallecaucanos; impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y el fortaleciendo el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.</p>
2.1. Objeto:	<p>Contratar el suministro de papelería, útiles e insumos de oficina para el desarrollo de las actividades concernientes a la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.</p>



<p>2.2. Certificado de Disponibilidad presupuestal</p>	<p>No. de CDP 3700003430 del 13 de mayo del 2026. Valor: \$ 32.550.000</p> <p>Ítem: 1: Valor: 12.594.127 COP</p> <p>Apropiación Presupuestal:121000/1153/2-120201003 /9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otros Bienes transpo/GENÉRICA/FUNCIÓNAMIENTO</p> <p>Proyecto: Elemento PEP: Posición Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000</p> <p>Item: 2 Valor: 2.165.800 COP</p> <p>Apropiación Presupuestal:121000/1153/2-120201003 /9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otros Bienes transpo/GENÉRICA/FUNCIÓNAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posición Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000</p>
--	---



	<p>Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000</p> <p>Item: 4 Valor: 5.497.800 COP</p> <p>Apropiación Presupuestal:121000/1153/2-120201003 /9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otros Bienes transpo/GENÉRICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posición Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000</p> <p>Item: 5 Valor: 24.682 COP</p> <p>Apropiación Presupuestal:121000/1153/2-120201003 /9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otros Bienes transpo/GENÉRICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posición Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000</p>
2.3. Valor del contrato	<p>El valor del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS(\$ (\$32.550.000)), el cual fue el valor más bajo ofertado por los proponentes de acuerdo al numeral 5, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 30 de la ley 2069 de 2020.</p>

2.4. Plazo	El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual se contará a partir del inicio del contrato suscrito a través de la plataforma del SECOP II hasta el 30 de septiembre del 2026.
2.5. Garantías	<p>1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y tres (3) años más. Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, Artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15.</p> <p>En la póliza debe figurar como beneficiario el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 890.399.029-5 y como tomador EL CONTRATISTA, y deberán tener VIGENCIA desde la fecha de SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO en el SECOP II.</p>
2.6. Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo de la secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien por medio de oficio sea designado
2.7. Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor, obligaciones de las partes.
2.8. Perfil.	Proveedor
2.9. Experiencia.	La requerida para el perfil



De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para que se proceda con el contrato de prestación de servicios derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. SETIC-177-2026.

Atentamente,

VANESSA RAMIREZ BURBANO

Abogada Contratista

Secretaría de Las Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones

Proyectó: Katherine Triana Díaz – Abogada Contratista. *KT*

Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo – subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión *LM*

14111507	SETIC- Contratar el suministro de papelería, útiles e	Mayo	Mayo	5 Mes(es)	Mínima cuantía	Recursos propios	32.550.000 COP
44121704	insumos de oficina para el desarrollo de las actividades						
44103103	complementarios a la secretaría de las te (...)						
44122003							
50201709							
47131700							



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE LAS TECNOLOG DE LA INFORM Y COM
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de

CDP Número	3700003430	Fecha de Contab.	13.05.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE MÍNIMA CUANTÍA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. *

Elemento PEP:

Posición Presupuestaria: 2-120201003

Otros bienes transportables (excepto productos met.

Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 4 Valor: 5.497.800 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1153/2-120201003/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIA DE LASTECNOLOG/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:

Posición Presupuestaria: 2-120201003

Otros bienes transportables (excepto productos met.

Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 5 Valor: 24.882 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1153/2-120201003/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIA DE LASTECNOLOG/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:


Posición Presupuestaria: 2-120201003


Otros bienes transportables (excepto productos met.

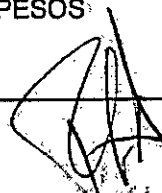
Cuenta Mayor: 5111140000

Importe Total: La Suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor: 32.550.000 COP


Solicitado por:
GABRIEL ENRIQUE FERRER
OROZCO


Elaborado por:
Ricardo Trujillo Perez


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE



AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC

Atemperándome al Decreto No.1.22-0073 del 12 de enero de 2024, Capítulo II vigilancia y control, Artículo 5 Autorizaciones, y de acuerdo con su solicitud, me permito autorizar el inicio del siguiente proceso de Mínima Cuantía:

OBJETO	Contratar el suministro de papelería, útiles e insumos de oficina para el desarrollo de las actividades concernientes a la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal 3700003430 del 13 de mayo del 2026 Item: 1 Valor:12.594.127COP ApropiaciónPresupuestal:121000/1153/2-120201003/9999999999999999/999999999999: ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otrosbienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posicion Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000 Item: 2 Valor:2.165.800COP ApropiaciónPresupuestal:121000/1153/2-120201003/9999999999999999/999999999999: ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otrosbienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posicion Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000 Item: 3 Valor:12.267.591COP ApropiaciónPresupuestal:121000/1153/2-120201003/9999999999999999/999999999999



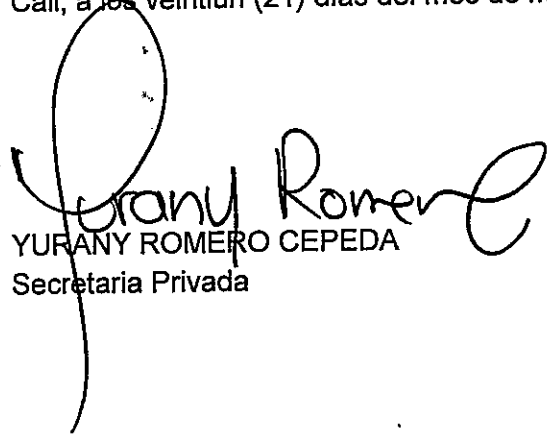
	999; ICLD/SRIADELASTECNOLOG/Otrosbienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto:
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor estimado del contrato para su ejecución corresponde al presupuesto oficial asignado, estableciéndose en (\$32.550.000) treinta y dos millones quinientos cincuenta mil.</p> <p>El Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa entrega total de los elementos objeto del suministro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme con las cantidades, especificaciones técnicas e ítems requeridos en el proceso de selección y en el presente contrato.</p>
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	Hasta el treinta y uno (30) de septiembre del 2026.
REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Se anexa pantallazo
CONSTANCIA DE QUE EL OBJETO A CONTRATAR NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS VIGENTES	Se anexa certificación



La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Mínima Cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal. También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Se suscribe la presente autorización de inicio del proceso de mínima cuantía, en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.



YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada